

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.339 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Núñez del Río y doña Antonia Mendoza Cortés, contra la empresa “Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 591 de 2010

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 1.339 de 2009 (acumulado auto número 1.341 de 2009), entre partes: de una, y como demandantes, doña Verónica Núñez del Río y doña María Antonia Mendoza Cortés, y de otra, como demandados, la empresa “Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, y...

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas en los presentes autos, interpuestas por doña Verónica Núñez del Río y doña María Antonia Mendoza Cortés, contra la empresa “Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a doña Verónica Núñez del Río, la suma de 4.060,38 euros y a doña María Antonia Mendoza Cortés la suma de 1.789,25 euros, cantidades que se incrementarán en un 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Profesionales en Internet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.649/10)